



DECRETO ALCALDICIO N° 128 /

MODIFICA D.A. N° 1826 de fecha 19.06.2019

REQUINOA,

13 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°006 de fecha 02.01.2020, que autoriza adjudicación de Licitación Pública, ID 3656-104-L119, en el Portal Mercado Público para contratación de servicio "Monitores Programa Adulto Mayor" a cargo de Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°057 de fecha 07.01.20, de Dirección de Desarrollo Comunitario quién remite contratación de servicios de auxiliar de aseo y podología, Programa Adulto Mayor.

El Memo N°61 de fecha 10.01.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°057 de fecha 07.01.2020, por error en digitar ID de la licitación.

El Decreto Alcaldicio N°3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

: MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°057 de fecha 07.01.2020, en lo siguiente:

DICE:

"ID 3656-217-L119, Contratación servicios de Auxiliar de Aseo y podología Casa del Adulto Mayor".

DEBE DECIR:

"ID 3656-217-LE19, Contratación servicios de Auxiliar de Aseo y podología Casa del Adulto Mayor".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE